

## ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE PORTAVOCES CELEBRADA EL DÍA CINCO DE ABRIL DE DE 2016

En la ciudad de Alcalá de Henares, siendo las nueve horas, quince minutos del día cinco de abril de dos mil dieciséis y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VII, art. 46, 3 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, tiene lugar la celebración, en segunda convocatoria, de la Junta de Portavoces arriba indicada.

**ASISTEN:** D. Javier Rodríguez Palacios, Presidente de la Junta; *D. Fernando Fernández Lara, Portavoz del Grupo de Concejales P.S.O.E.; D<sup>a</sup>. Olga García Sánchez, Portavoz del Grupo de Concejales Somos Alcalá; D. Víctor Chacón Testor, Portavoz del Grupo de Concejales del P.P.; D. Miguel Ángel Lezcano López, Portavoz del Grupo de Concejales de Ciudadanos; y D. Rafael Ripoll Candela, Portavoz del Grupo Mixto.*

*También asisten el Secretario General del Pleno, como invitado a efectos de asistencia, asesoramiento y tramitación de acuerdos; el Titular de la Asesoría Jurídica, como invitado a efectos de información y asesoramiento y la Secretaria de Actas de la Junta de Portavoces.*

### 1.- INFORMACIÓN RELATIVA A TEMAS JUDICIALES

El Sr. Presidente, atendiendo al Orden del Día Establecido, informa del Procedimiento Abreviado que se sigue en los Juzgados de Alcalá de Henares, contra D<sup>o</sup>. J.R.R.N..

Comenzó manifestando que toda la información y los originales están disponibles para su consulta e incluso si se desea fotocopia de la misma, en el ejercicio de los derechos que como Concejales de la Corporación tienen, siempre con la advertencia hecha por el Titular de la Asesoría Jurídica en cuanto al derecho a la información y obtención de copias de documentos.

Manifestado lo anterior, el Sr. Presidente informa cronológicamente del procedimiento relativo a la cesión de créditos entre las empresas "P.U." y "E.R.M.":

- En diciembre de 2011 se recibe escrito de D<sup>o</sup>. J.R.R.N., Administrador único de la empresa "P.U." y de D<sup>a</sup> M.A.R., Apoderada de la empresa "E.R.M." comunicando y acreditando el acuerdo entre ambas entidades por el que la primera cedía unos derechos a favor de la segunda.
- Ampliada la documentación, la cesión de créditos fue aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 27/12/2011.

- Posteriormente, se suceden una serie de Diligencias de Embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria contra “P.U.”
  - Por otro lado, en esos meses, el Grupo de Concejales de U,P.y D. puso en conocimiento de la Fiscalía estos hechos y la Fiscalía inició las Diligencias de Investigación nº 15/2014, solicitando diversa información a este Ayuntamiento.
  - Posteriormente en el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, se inicia el Procedimiento Abreviado contra Dº. J.R.R.N ante la denuncia de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicita diversa información y cita a la Portavoz del anterior Equipo de Gobierno, en calidad de testigo. (en el dossier sólo figura la citación y no la declaración por ser algo personal). Parte de la información remitida no se encuentra actualmente en Alcaldía ni en la Oficina de Comunicación, por lo que será solicitada al Juzgado. Esta documentación es la siguiente:
    - Informe de la Consejera Técnica de Prensa en el que se detalla el procedimiento de tramitación de las inserciones publicitarias de los medios de comunicación vinculados a las mencionadas Sociedades.
    - Identificación de participantes en la facturación durante los años 2010, 2011, 2012 y 2013 con las reiteradas Sociedades.
1. En noviembre de 2014 se recibe escrito de D. J.R.R.N., en nombre y representación de “E.R.M.” y de “A.A.”, informando del proceso de fusión entre ambas Mercantiles y el acuerdo de cesión de créditos de la primera a favor de la segunda. Esta petición se solapa con el tema de las vallas publicitarias y la empresa “A.A”.
  2. Al no ir el expediente de esta segunda cesión de créditos lo rápido que el peticionario quisiera, le pide al Interventor General información al respecto, quien le contesta que presente documentación donde se materialice el acuerdo de cesión entre ambas Empresas.
  3. En diciembre de 2014 Dº. J.R.R.N., mediante escrito al Interventor General, manifiesta que el acuerdo de cesión de créditos entre las citadas Empresas pertenece a la esfera del marco societario, siendo sus partícipes los exclusivamente interesados en ella
  4. En febrero de 2015, Dº. J.R.R.N. presenta escrito comunicando que dejan sin efecto el proceso de fusión y anulan la solicitud de cesión de créditos.
  5. A partir de esa fecha el Ayuntamiento liquida todo lo pendiente de pago con la empresa “E.R.M”.

6. El volumen de las operaciones desde el año 2003 al 2015, por parte del Ayuntamiento, es de 1,6 millones de euros a favor de "E.R.M." y de 5,2 millones de euros a favor de "P.U."

El Sr. Presidente somete a la Junta de Portavoces la posibilidad de trasladar esta información al Juzgado

El Sr. Chacón, Portavoz del Grupo del Partido Popular, manifiesta que hay cosas que desconoce pero no duda en que hay que remitirlo al Juzgado. En cuanto a los documentos que no se han encontrado en los archivos de Alcaldía, se ofrece a mediar para ver si los obtiene en el ámbito de su Grupo Municipal.

El Sr. Ripoll, Portavoz del Grupo Mixto España 2000, considera evidente que el Ayuntamiento debe colaborar y añade que antes de la denuncia de U.P.y D. él ya lo planteó en el Pleno. En este tema entiende que todos los Grupos deben respaldar esta decisión con sus firmas.

El Sr. Lezcano, Portavoz del Grupo Ciudadanos, opina que no sólo en esta causa, sino en cualquiera que intervenga la Justicia, prestará su total colaboración. Así mismo solicita copia del expediente. A este respecto el Sr. Ripoll manifiesta que al ser un tema reservado, sería más conveniente disponer de un guión similar al que aquí se ha detallado y mantener el acceso a la información. El Sr. Lezcano manifiesta su conformidad con este planteamiento.

La Sra. García, Portavoz del Grupo Somos-Alcalá, expone que poco tiene que decir al respecto: envíese y cuanto antes mejor.

El Sr. Fernández, Portavoz del Grupo del PSOE, manifestó también su apoyo al envío de la información al Juzgado.

## 2.- INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO DEL PALACIO ARZOBISPAL

El Sr. Presidente informa de la reunión mantenida con el Consejero de Presidencia a la que también asistieron D. Enrique Baquedano, Director del Museo Arqueológico Regional y un representante de la Asociación ARPA, para tratar el tema de las obras de ampliación del M.A.R. en el Palacio Arzobispal "Casa del Arqueólogo"

En cuanto al tema del Palacio Arzobispal, tanto el Sr. Presidente, como el Sr. Baquedano y el representante de ARPA, consideran que es un proyecto de Ciudad.

En la Comunidad existe un apunte presupuestario propuesto por el Grupo Ciudadanos, y apoyado por los Grupos Socialista y Podemos de la Asamblea de Madrid, sin embargo, no está claro que exista una Partida real para este año.

El Sr. Presidente explica la idea que se tiene para el proyecto, así como la cesión del espacio que habría que hacer a la Comunidad de Madrid.

El Sr. de la Casa informa que el recinto interior del conjunto amurallado se permutó con parcelas, distribuidas por el Municipio, para las necesidades de la Iglesia Católica; si bien, al no poderse segregar aquél, el Ayuntamiento figura con derecho de uso permanente y no de propiedad.

También se habló en la reunión de los proyectos incluidos en el anterior Plan Prisma que están pendientes de licitación y ejecución por parte de la Comunidad de Madrid

Se agradece la presencia del Sr. de la Casa, quien se ausenta de la sesión.

### 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

\*\* El Sr. Presidente informa sobre la entrega del Premio Cervantes, en cuanto a los problemas de asistencia. El protocolo de Casa Real que se realiza a través del Ministerio de Cultura propone solo la asistencia del Alcalde, Concejal de Cultura y Portavoces de los Grupos Municipales, en lugar de todos los Concejales como venía siendo. En la Universidad pasa algo similar: se propone solo la asistencia del Rector y los Vicerrectores.

Ayer se mantuvo una reunión a la que asistió el Jefe de Gabinete y se insistió en que se dejara el protocolo anterior pero no parece posible, ya que se argumentaron cuestiones de seguridad y por ello se ha reducido la asistencia de 400 a 200, por lo que parece difícil mantener la presencia de años anteriores.

\*\* El Sr. Presidente se refiere a la nota publicada ayer por el Partido Popular de Alcalá de Henares.: "Derroche en Asesores del Gobierno tripartito de Alcalá: medio millón de euros al año". Manifiesta estar muy molesto y pedirá una rectificación formal

Con lo publicado en la web y cuenta Twitter oficial del Partido Popular de Alcalá se están mezclando el personal eventual del Equipo de Gobierno y el personal eventual de los Grupos Políticos, de manera deliberada.

Esta estructura de personal eventual viene recogida en el Reglamento Orgánico aprobado en el año 2006 a propuesta del Equipo de Gobierno del Partido Popular, por lo que parece muy extraño que sea el Propio P.P. quien cuestione esta estructura.

Como conclusión, el Alcalde manifiesta que de no producirse esa rectificación es evidente que se cuestionará por parte del Equipo de Gobierno la estructura del personal eventual asignado a los Grupos Políticos, recogida en el Reglamento Orgánico, tal y como ha hecho el P.P. en su nota de prensa.

El Sr. Ripoll, Portavoz del Grupo Mixto España 2000, considera que el nombramiento del personal eventual de los Grupos se ha venido pactando desde hace muchos años por el Equipo de Gobierno y esto no es un privilegio, sino un derecho y con este tipo de notas de prensa se daña el acuerdo recogido en el Reglamento Orgánico.

La Sra. García, Portavoz del Grupo Somos-Alcalá, considera que la nota publicada por el P.P. es una trampa porque mezclan los Asesores de los Grupos y los del Equipo de Gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y diez minutos del día del encabezamiento, se levanta la reunión.

## ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE PORTAVOCES CELEBRADA EL DÍA CINCO DE ABRIL DE DE 2016

En la ciudad de Alcalá de Henares, siendo las nueve horas, quince minutos del día cinco de abril de dos mil dieciséis y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VII, art. 46, 3 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, tiene lugar la celebración, en segunda convocatoria, de la Junta de Portavoces arriba indicada.

**ASISTEN:** D. Javier Rodríguez Palacios, Presidente de la Junta; *D. Fernando Fernández Lara, Portavoz del Grupo de Concejales P.S.O.E.; D<sup>a</sup>. Olga García Sánchez, Portavoz del Grupo de Concejales Somos Alcalá; D. Víctor Chacón Testor, Portavoz del Grupo de Concejales del P.P.; D. Miguel Ángel Lezcano López, Portavoz del Grupo de Concejales de Ciudadanos; y D. Rafael Ripoll Candela, Portavoz del Grupo Mixto.*

*También asisten el Secretario General del Pleno, como invitado a efectos de asistencia, asesoramiento y tramitación de acuerdos; el Titular de la Asesoría Jurídica, como invitado a efectos de información y asesoramiento y la Secretaria de Actas de la Junta de Portavoces.*

### 1.- INFORMACIÓN RELATIVA A TEMAS JUDICIALES

El Sr. Presidente, atendiendo al Orden del Día Establecido, informa del Procedimiento Abreviado que se sigue en los Juzgados de Alcalá de Henares, contra D<sup>o</sup>. J.R.R.N..

Comenzó manifestando que toda la información y los originales están disponibles para su consulta e incluso si se desea fotocopia de la misma, en el ejercicio de los derechos que como Concejales de la Corporación tienen, siempre con la advertencia hecha por el Titular de la Asesoría Jurídica en cuanto al derecho a la información y obtención de copias de documentos.

Manifestado lo anterior, el Sr. Presidente informa cronológicamente del procedimiento relativo a la cesión de créditos entre las empresas "P.U." y "E.R.M.":

- En diciembre de 2011 se recibe escrito de D<sup>o</sup>. J.R.R.N., Administrador único de la empresa "P.U." y de D<sup>a</sup> M.A.R., Apoderada de la empresa "E.R.M." comunicando y acreditando el acuerdo entre ambas entidades por el que la primera cedía unos derechos a favor de la segunda.
- Ampliada la documentación, la cesión de créditos fue aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 27/12/2011.

- Posteriormente, se suceden una serie de Diligencias de Embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria contra “P.U.”
  - Por otro lado, en esos meses, el Grupo de Concejales de U,P.y D. puso en conocimiento de la Fiscalía estos hechos y la Fiscalía inició las Diligencias de Investigación nº 15/2014, solicitando diversa información a este Ayuntamiento.
  - Posteriormente en el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, se inicia el Procedimiento Abreviado contra Dº. J.R.R.N ante la denuncia de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicita diversa información y cita a la Portavoz del anterior Equipo de Gobierno, en calidad de testigo. (en el dossier sólo figura la citación y no la declaración por ser algo personal). Parte de la información remitida no se encuentra actualmente en Alcaldía ni en la Oficina de Comunicación, por lo que será solicitada al Juzgado. Esta documentación es la siguiente:
    - Informe de la Consejera Técnica de Prensa en el que se detalla el procedimiento de tramitación de las inserciones publicitarias de los medios de comunicación vinculados a las mencionadas Sociedades.
    - Identificación de participantes en la facturación durante los años 2010, 2011, 2012 y 2013 con las reiteradas Sociedades.
7. En noviembre de 2014 se recibe escrito de D. J.R.R.N., en nombre y representación de “E.R.M.” y de “A.A.”, informando del proceso de fusión entre ambas Mercantiles y el acuerdo de cesión de créditos de la primera a favor de la segunda. Esta petición se solapa con el tema de las vallas publicitarias y la empresa “A.A”.
8. Al no ir el expediente de esta segunda cesión de créditos lo rápido que el peticionario quisiera, le pide al Interventor General información al respecto, quien le contesta que presente documentación donde se materialice el acuerdo de cesión entre ambas Empresas.
9. En diciembre de 2014 Dº. J.R.R.N., mediante escrito al Interventor General, manifiesta que el acuerdo de cesión de créditos entre las citadas Empresas pertenece a la esfera del marco societario, siendo sus partícipes los exclusivamente interesados en ella
10. En febrero de 2015, Dº. J.R.R.N. presenta escrito comunicando que dejan sin efecto el proceso de fusión y anulan la solicitud de cesión de créditos.
11. A partir de esa fecha el Ayuntamiento liquida todo lo pendiente de pago con la empresa “E.R.M”.

12. El volumen de las operaciones desde el año 2003 al 2015, por parte del Ayuntamiento, es de 1,6 millones de euros a favor de "E.R.M." y de 5,2 millones de euros a favor de "P.U."

El Sr. Presidente somete a la Junta de Portavoces la posibilidad de trasladar esta información al Juzgado

El Sr. Chacón, Portavoz del Grupo del Partido Popular, manifiesta que hay cosas que desconoce pero no duda en que hay que remitirlo al Juzgado. En cuanto a los documentos que no se han encontrado en los archivos de Alcaldía, se ofrece a mediar para ver si los obtiene en el ámbito de su Grupo Municipal.

El Sr. Ripoll, Portavoz del Grupo Mixto España 2000, considera evidente que el Ayuntamiento debe colaborar y añade que antes de la denuncia de U.P.y D. él ya lo planteó en el Pleno. En este tema entiende que todos los Grupos deben respaldar esta decisión con sus firmas.

El Sr. Lezcano, Portavoz del Grupo Ciudadanos, opina que no sólo en esta causa, sino en cualquiera que intervenga la Justicia, prestará su total colaboración. Así mismo solicita copia del expediente. A este respecto el Sr. Ripoll manifiesta que al ser un tema reservado, sería más conveniente disponer de un guión similar al que aquí se ha detallado y mantener el acceso a la información. El Sr. Lezcano manifiesta su conformidad con este planteamiento.

La Sra. García, Portavoz del Grupo Somos-Alcalá, expone que poco tiene que decir al respecto: envíese y cuanto antes mejor.

El Sr. Fernández, Portavoz del Grupo del PSOE, manifestó también su apoyo al envío de la información al Juzgado.

## 2.- INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO DEL PALACIO ARZOBISPAL

El Sr. Presidente informa de la reunión mantenida con el Consejero de Presidencia a la que también asistieron D. Enrique Baquedano, Director del Museo Arqueológico Regional y un representante de la Asociación ARPA, para tratar el tema de las obras de ampliación del M.A.R. en el Palacio Arzobispal "Casa del Arqueólogo"

En cuanto al tema del Palacio Arzobispal, tanto el Sr. Presidente, como el Sr. Baquedano y el representante de ARPA, consideran que es un proyecto de Ciudad.



En la Comunidad existe un apunte presupuestario propuesto por el Grupo Ciudadanos, y apoyado por los Grupos Socialista y Podemos de la Asamblea de Madrid, sin embargo, no está claro que exista una Partida real para este año.

El Sr. Presidente explica la idea que se tiene para el proyecto, así como la cesión del espacio que habría que hacer a la Comunidad de Madrid.

El Sr. de la Casa informa que el recinto interior del conjunto amurallado se permutó con parcelas, distribuidas por el Municipio, para las necesidades de la Iglesia Católica; si bien, al no poderse segregar aquél, el Ayuntamiento figura con derecho de uso permanente y no de propiedad.

También se habló en la reunión de los proyectos incluidos en el anterior Plan Prisma que están pendientes de licitación y ejecución por parte de la Comunidad de Madrid

Se agradece la presencia del Sr. de la Casa, quien se ausenta de la sesión.

### 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

\*\* El Sr. Presidente informa sobre la entrega del Premio Cervantes, en cuanto a los problemas de asistencia. El protocolo de Casa Real que se realiza a través del Ministerio de Cultura propone solo la asistencia del Alcalde, Concejal de Cultura y Portavoces de los Grupos Municipales, en lugar de todos los Concejales como venía siendo. En la Universidad pasa algo similar: se propone solo la asistencia del Rector y los Vicerrectores.

Ayer se mantuvo una reunión a la que asistió el Jefe de Gabinete y se insistió en que se dejara el protocolo anterior pero no parece posible, ya que se argumentaron cuestiones de seguridad y por ello se ha reducido la asistencia de 400 a 200, por lo que parece difícil mantener la presencia de años anteriores.

\*\* El Sr. Presidente se refiere a la nota publicada ayer por el Partido Popular de Alcalá de Henares.: "Derroche en Asesores del Gobierno tripartito de Alcalá: medio millón de euros al año". Manifiesta estar muy molesto y pedirá una rectificación formal

Con lo publicado en la web y cuenta Twitter oficial del Partido Popular de Alcalá se están mezclando el personal eventual del Equipo de Gobierno y el personal eventual de los Grupos Políticos, de manera deliberada.

Esta estructura de personal eventual viene recogida en el Reglamento Orgánico aprobado en el año 2006 a propuesta del Equipo de Gobierno del Partido Popular, por lo que parece muy extraño que sea el Propio P.P. quien cuestione esta estructura.

Como conclusión, el Alcalde manifiesta que de no producirse esa rectificación es evidente que se cuestionará por parte del Equipo de Gobierno la estructura del personal eventual asignado a los Grupos Políticos, recogida en el Reglamento Orgánico, tal y como ha hecho el P.P. en su nota de prensa.

El Sr. Ripoll, Portavoz del Grupo Mixto España 2000, considera que el nombramiento del personal eventual de los Grupos se ha venido pactando desde hace muchos años por el Equipo de Gobierno y esto no es un privilegio, sino un derecho y con este tipo de notas de prensa se daña el acuerdo recogido en el Reglamento Orgánico.

La Sra. García, Portavoz del Grupo Somos-Alcalá, considera que la nota publicada por el P.P. es una trampa porque mezclan los Asesores de los Grupos y los del Equipo de Gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y diez minutos del día del encabezamiento, se levanta la reunión.